

RESOLUCION No. 89-2-1-03675

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM 89014 del 17 de enero de 1989;

CONSIDERANDO

QUE el 28 de abril de 1989, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.;

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-1041 del 8 de mayo de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES representado por dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrad-

Foja 2 de 2
 Resolución No. 89-2-1-1-03673
 Compañía: UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.

cantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

12 MAYO 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
 SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ALD/ci

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.054 a 20.055, número 5.630 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 7.968 del Repertorio - Guayaquil, Mayo veintidos de mil novecientos ochenta i nueve - el Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil